



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., diecinueve (19) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso Ejecutivo N° 1100140030022023-00765

Con fundamento en el art. 76 del C. G. P., se acepta la renuncia del poder conferido a la abogada **JANNETTE AMALIA LEAL GARZÓN**, como apoderada de la parte demandante.

La renuncia no pone termino al poder sino cinco días después de presentado el memorial acompañado de la comunicación enviada al poderdante en tal sentido. Para tal efecto se allegó la documental que constata el cumplimiento del mencionado requisito.

De otro lado, se reconoce personería a la abogada **NINFA MARGARITA GRECCO VERJEL**, quien actuará en calidad de apoderada de la entidad demandante en los términos y para los efectos del poder conferido (archivo digital No. 013).

NOTIFÍQUESE,


ROCÍO CECILIA CASTILLO MARIÑO
JUEZ

LNRC

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La presente providencia se notifica por anotación en estado No.
001 hoy 22 de enero de 2024, a las 8:00 A.M.



CRISTIAN ADELMO HERNÁNDEZ PEDROZA
Secretario